



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/431/2025, de 14 de abril, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 71.52.^a que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de deporte, en especial, su promoción y el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, en su artículo 17, establece que la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con la Administración General del Estado, promoverá el incremento del deporte de alto rendimiento, ayudando a los deportistas a que acrediten tal calificación.

El Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento tiene por objeto apoyar la práctica deportiva de alto nivel en nuestra comunidad autónoma, al considerarla de interés para Aragón por constituir un factor esencial en el desarrollo deportivo, suponer un estímulo para el fomento del deporte base y por ejercer una función representativa de Aragón en competiciones deportivas de carácter nacional e internacional.

El capítulo III del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, dispone la creación de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento como órgano colegiado adscrito al Departamento competente en materia de deporte, con las funciones que se asignan en el artículo 30 y la composición establecida en el artículo 29 del mencionado Decreto, cuyos miembros deben ser nombrados y cesados en cualquier momento a petición de las entidades o personas que las proponen, por el titular del Departamento en materia de deporte.

Mediante Orden ECD/62/2020, de 17 de enero, se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento. Esta Orden ha sido modificada mediante la Orden ECD/61/2021, de 4 de febrero, por la que se sustituye a uno de los integrantes de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, así como por la Orden ECD/614/2023, de 4 de mayo, por la que se sustituye a tres integrantes de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento designados mediante Orden ECD/62/2020, de 17 de enero, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento.



El artículo 8 del Decreto 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Educación Cultura y Deporte todas las competencias del anterior Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, entre otras, en materia de deporte, adscribiéndose al mismo la Dirección General de Deporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece la competencia de la Dirección General de Deporte en materia de alto rendimiento.

Por cuanto antecede, vistas las propuestas de la Dirección General de Deporte, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas como Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Primero.- El cese de las personas designadas, con anterioridad, miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- El nombramiento de los miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento, en los siguientes términos:

a) En representación de la Dirección General de Deporte, a propuesta de la Directora General de Deporte:

- D.^a M^a Pilar Carrasco Sánchez.
- D. Miguel Ángel Marín Sánchez.
- D. Rogelio Salesa Martín.
- D. Federico García Rueda.
- D.^a Dolores Moya Laviña.

b) En representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de su titular: D. Alfonso Muniesa Ferrero.

c) En representación de las federaciones deportivas aragonesas, a propuesta de la Directora General de Deporte:



- D. Miguel Ángel Palazón Esteban (Tenis).
- D.^a Ana Belén Fernández Trasobares (Luchas).

d) En representación del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, a propuesta de la Directora General de Deporte:

- D. José María Esteban Celorrio.
- D. José Miguel Sierra Porroche.

e) En representación de la Universidad de Zaragoza, a propuesta de su Rectora: D. José Antonio Casajús Mallén.

f) En representación de la Universidad San Jorge, a propuesta de su Rectora: D. Demetrio Lozano Jarque.

g) En representación de los deportistas aragoneses de alto rendimiento, a propuesta de la Directora General de Deporte: D.^a Rebeca Pérez Duato.

Tercero.- La designación como titular de la secretaría de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento de D.^a Sara Rodríguez Bayona, funcionaria adscrita a la Dirección General de Deporte, que asistirá a las sesiones con voz y sin derecho a voto.

Cuarto.- El mandato de las personas nombradas como miembros se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 396/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de alto rendimiento

Quinto.- Esta Orden, una vez firmada, será notificada a las personas cesadas y nombradas como miembros de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Alto Rendimiento y se procederá a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN